

RECICLADO DE NEUMÁTICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. L.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 2 de julio de 2001, acordó, por unanimidad la transformación de la compañía de sociedad limitada en sociedad anónima, la ampliación del capital social en la cantidad de 1.225.824 euros, el cese y nombramiento de nuevos Consejeros y la modificación de los Estatutos sociales con todos los acuerdos adoptados.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo.—44.245.

RECUPERADOS ECOSOLIS, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria el 15 de noviembre de 2001, en Mérida, Octavio Augusto, sin número, 5.º, A, a las once treinta horas, en primera y segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, acuerdo de disolución, artículo 104 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta.

Don Benito, 23 de agosto de 2001.—El Administrador único, Sebastián Solís Ruiz de Lopera.—44.798.

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el 26 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, en el Centre d'Empreses Baix Llobregat (sala de actos), sito en avenida de la Fama-Tirso de Molina (Feria de Muestras), de Cornellá de Llobregat (Barcelona), y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, día 27, si fuera necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Autorización para la venta de acciones procedentes de autocartera.

Quinto.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de cuentas, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Cornellá de Llobregat, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Tejedor Ballart.—44.279.

REMOLCADORES DE VIZCAYA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

SERVICIOS FINANCIEROS ASTURIANOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

GRAVELAIS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las Juntas generales de las sociedades «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», y «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas sesiones, celebradas el 23 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por su socio único, «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio.

Asimismo, la Junta general de socios de la sociedad «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará a la sociedad, de nueva creación, «Gravelais, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de escisión. Estos últimos tienen el derecho a oponerse a la fusión y/o a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión y de escisión.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbida y absorbente.—44.474. 1.ª 27-8-2001

RESOURCEFUL TRAVEL COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de socios de «Resourceful Travel Company, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de julio de 2001, con carácter universal, y con la asistencia de todo el capital social suscrito, desembolsado y con derecho a voto, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, adquirir globalmente todo el Activo y el Pasivo de la compañía «Empresa Andaluza de Trabajo al Exterior, Sociedad Limitada», sin pagar obligaciones vencidas o pendientes de la cedente. Este acuerdo se publicará por una vez en el Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en Cádiz.

Los acreedores de la cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener copia íntegra del acuerdo de cesión y durante un mes a contar de la fecha de publicación del acuerdo de cesión, y durante un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio publicado, podrán dichos acreedores oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos legalmente previstos para el caso de fusión.

La eficacia de la cesión supeditada a la inscripción de las escrituras públicas de extinción de la sociedad cedente.

Y para que conste y a los efectos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica este acuerdo.

El Puerto de Santa María, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, Charles J. Padina.—44.396.

SUMO PROYECTOS INTEGRALES, S. A.

La Junta de accionistas de «Sumo Proyectos Integrales, Sociedad Anónima», ha acordado, con fecha 31 de julio de 2001, disolver la sociedad y, simultáneamente, aprobar el siguiente Balance final de su liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso no exigidos	45.000,00
Total Activo	45.000,00
Pasivo:	
Capital social	63.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-30.117,98
Resultados ejercicio 2001	-14.045,03
Accionistas acreedores	26.163,01
Total Pasivo	45.000,00

Santander, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador.—44.470.

TECNOLEC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Por transformación «TECNOLEC, SOCIEDAD LIMITADA»)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 31 de julio de 2001, se ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros) mediante la disminución del valor nominal de las 10.000 acciones, números 1 al 10.000, inclusive, en que está dividido el capital social de la compañía, en la suma de 750 pesetas por acción (4,51 euros), con la finalidad de condonar el desembolso de dividendo pasivo pendiente en cuanto a las acciones números 4.001 al 10.000, inclusive, por importe de 4.500.000 pesetas (27.045,54 euros) y restituir aportaciones a los socios por importe de 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros), que se refiere a las acciones número 1 al 4.000, inclusive. El capital social resultante se fija en la suma de 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

Simultáneamente en la citada Junta general, se ha acordado la transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada.

Barcelona, 10 de agosto de 2001.—El Administrador, José García Hermosa.—44.298.

TRAILERS DE PELÍCULA, S. A.

Por acuerdo en la Junta general universal, celebrada el 30 de julio de 2000, se aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en 7.500.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de las acciones, siendo su finalidad la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, quedando establecido el capital social en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Trailers de Película, Sociedad Limitada».

Tercero.—Trasladar el domicilio social de la calle Zurbano, 76, de Madrid, a la calle Fuencarral, 127, de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—44.427.